
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N. ^º	
442	/25

Montevideo, 23 de octubre de 2025.

VISTO: el incremento de actividades en la Universidad Tecnológica (UTEC) que exige una gestión más eficiente de las donaciones y fondos externos recibidos, así como una mayor interacción con instituciones públicas y privadas.

RESULTANDO: I) que, con el objetivo de gestionar de manera eficiente los fondos externos, mediante Resolución N.^º 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio delegó en la Dirección de Gestión y Operaciones y en la Dirección de Servicios Corporativos la facultad de aceptar fondos externos, provenientes de convenios, proyectos, donaciones o venta de servicios;

II) que, de acuerdo con la información remitida por las Direcciones antes mencionadas y por las Direcciones de los Institutos Tecnológicos Regionales (ITRs), resulta conveniente extender la mencionada delegación a las Direcciones de los ITRs, incluyendo la facultad de aceptar fondos externos, a fin de agilizar la operativa institucional;

CONSIDERANDO: I) que corresponde actualizar las delegaciones de atribuciones anteriormente dispuestas, adaptándolas a la realidad institucional actual;

II) que la Ley N.^º 19.043, de fecha 28 de diciembre de 2012, de creación de UTEC, habilita expresamente al Consejo Directivo Central a delegar, mediante resolución fundada y bajo su responsabilidad, las atribuciones que estime convenientes, a excepción de aquellas que requieren una mayoría especial para su adopción (lit. R);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la ley N.^º 19.043, a lo dispuesto por el artículo 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y demás normas concordantes y aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Declarar en la Dirección de Gestión y Operaciones, en la Dirección de Servicios Corporativos y en cada una de las Direcciones de los Institutos Tecnológicos Regionales (ITRs) la facultad de aceptar bienes y fondos externos, provenientes de convenios, proyectos, donaciones o ventas de servicios, con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa/Administrativa cuando corresponda.

2.º Notifíquese, comuníquese, y oportunamente archívese.

Signed by:

03D84F19D7F44B6...
Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica

Firmado por:

3A2B9103223D42A...
Ing. Andrés Möller
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...
Mter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...
Mter. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica